

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL MAGISTRADO JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO, EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LAS SEÑORAS PASTORA LÓPEZ LÓPEZ Y MARÍA LUCÍA DEL PILAR LÓPEZ DE POSADA, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO OBJETO DEL PROCESO DE PERTENENCIA CON RADICADO 2018-00331-01, EN LA ACCION DE TUTELA QUE MARIO QUICENO CEBALLOS PROMOVIÓ CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00125-00, A LA CUAL FUERON VINCULADOS.

La citada providencia resolvió:

*“... Cítese como interesados a Diego López Serna, Virginia López Salazar, Javier López Serna, Guillermo López Serna, Colombia López Serna, Blanca Victoria López Serna, Mario López Valencia, a los herederos indeterminados de las señoras Pastora López López María Lucía del Pilar López de Posada, así como a las demás personas que se crean con derecho sobre el predio objeto del proceso de pertenencia con radicado 2018-00331-01 que se tramita ante el Juzgado accionado.*

*Por el término de dos (2) días, se corre traslado a la parte accionada y vinculados para que ejerzan su derecho de defensa...”*

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: *www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; y que se fijará en la *cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia*

Pereira, septiembre 9 de 2020

SIN NECESIDAD DE FIRMA.  
(Arts. artículo 2º, inciso 2º, Decreto  
Presidencial 806 de 2020 y 28º,  
Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)  
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA TORRE "C" – OFICINAS 306-304  
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735  
Correo Electrónico: [sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co)